



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PRESTAMOS EXTERNOS

USHUAIA, 23/10/2023.

VISTO el Expediente N° UG-E-80548-2023 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios de una persona idónea para desempeñarse en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial para Préstamos Externos del Programa de Apoyo para la Transición Energética, dependiente del Poder Ejecutivo, creada mediante Decreto Provincial N° 1278/22.

Que a través de la Nota, obrante a orden 11 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial de Préstamos Externos, para proceder con la contratación de servicios personales de la Sra. Silvia Beatriz PEREZ, D.N.I. N° 17.321.478, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se entiende que el perfil de la Sra. Silvia Beatriz PEREZ, D.N.I. N° 17.321.478, se ajusta a los términos requeridos.

Que la Técnica Ejecutiva en Seguimiento, Monitoreo y Evaluación, Sra. CORTAZAR Julia María, exponen un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial de Préstamos Externos, para proceder a la contratación de la Sra. Silvia Beatriz PEREZ, D.N.I. N° 17.321.478.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que dicha contratación se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN U.E.P.P.E.P.A.T. N° 01/22 y Decreto Provincial N° 2431/22.

Por ello:

EL TÉCNICO EJECUTIVO EN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 09/23, según Nota de Pedido N° 10/23, para la contratación de la Sra. Silvia Beatriz PEREZ, D.N.I. N° 17.321.478, para desempeñarse en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial para Préstamos Externos del Programa de Apoyo para la Transición Energética, dependiente del Poder Ejecutivo, creada mediante Decreto Provincial N° 1278/22, por el término de TRES (03) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

G.T.F.
AG



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PRESTAMOS EXTERNOS

...//2


ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusioandfcompras@tierradelfuego.gov.ar, y proceder a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0132UG y U.G.C. UC0132, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN T.E.A.C. N° 06/23

G.T.F.
AG


FOSSATTO Emiliano
TÉCNICO EJECUTIVO
EN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PRESTAMOS EXTERNOS

ANEXO I - RESOLUCIÓN T.E.A.C. N° 06/23

SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2023
Pieza Administrativa E Nro. 80548- E - 2023- 905 - 0/
RAF 13 Poder Ejecutivo

Fecha: 23/10/23
Apertura: 25/10/2023 10:30

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Contratación Personal Idóneo para desempeñarse en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial. PLAZO de TRES (3) meses, de acuerdo a la normativa establecida: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 y N° 565/23, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/13 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Contratos para tareas administrativas. Pesos			
>>	Detalle de las actividades que realizará la contratada:	3 00
	1.Realizar el seguimiento y evaluación de proyectos financiados por organismos internacionales de crédito.			
	2.Coordinar a la Dirección en el análisis financiero contable de nuevos proyectos, posibilidades y modalidades de financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito.			
	3. Coordinar la preparación de informes de progreso a presentar a los Organismos que corresponda.			
	4.Elaboración de Resumen Ejecutivo de Proyectos y Matriz de Costo y financiamiento y Proyección de desembolsos.			
	5.Coordinar el armado de indicadores de seguimiento, rendimiento y status de proyectos.			
	6.Coordinar reuniones o misiones de Negociación con organismos bilaterales u Organismos Internacionales de Crédito.			
	7.Coordinar el armado de procedimientos referidos a los circuitos financieros, de adquisiciones y de monitoreo de los convenios negociados.			
	8.Coordinar a las distintas áreas de la Unidad Ejecutora.			
	9. Supervisar las áreas a su cargo			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE

G.T.F.
AG

FOSSATTO Emiliano
TÉCNICO EJECUTIVO
EN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PRESTAMOS EXTERNOS

...//2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2023
Pieza Administrativa E Nro. 80548- E - 2023- 905 - 0/
RAF 13 Poder Ejecutivo

Fecha: 23/10/23
Apertura: 25/10/2023 10:30

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC K

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : Contratación Personal Idóneo para desempeñarse en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial. PLAZO de TRES (3) meses, de acuerdo a la normativa establecida: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 y N° 565/23, y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/13 10 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:
Mantenimiento de Oferta: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:
Recepción de Sobres Cerrados hasta: NO APLICA - CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO
Domicilio de presentación de ofertas: SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO Y/O CORREO ELECTRÓNICO: efossalto@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas: SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO
Vigencia del Contrato: TRES (3) Meses
Garantía de Oferta: NO SE REQUIERE
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo

G.T.F.
AG


FOSSATTO Emiliano
TÉCNICO EJECUTIVO
EN ADOUSICIONES Y CONTRATACIONES